

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-PR-30 Versión: 01 Página: Página 1 de 10 Fecha: 17/08/2018
	ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES	

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para asesorar técnicamente a las organizaciones y/o procesos sociales a través de una ruta de fortalecimiento que permita realizar una intervención concertada, planeada, y coordinada. Con enfoque en desarrollo de capacidades organizativas para la participación incidente, que permita transformar las problemáticas sociales del contexto en el que está inmersa.

II. ALCANCE

Inicia con el contacto a las organizaciones y/o procesos sociales que demandan la asesoría por parte del Instituto, sigue con la identificación de las necesidades en términos organizacionales, continúa con la ejecución de la ruta de fortalecimiento en sus tres ejes estratégicos: formación, fortalecimiento y promoción. Y finaliza con el seguimiento de las acciones realizadas.

III. DEFINICIONES

Organización Social: Conjunto de personas que resuelven unirse por diversas razones y tienen como objetivo desarrollar acciones para la comunidad, sus intereses y los problemas que los rodean. Las organizaciones o procesos sociales se establecen siempre con un fin, puede ser, cambiar la realidad que rodea a sus miembros, aportar a discusiones sobre determinados temas y/o impactar la normatividad vigente, por lo tanto, siempre será imprescindible la existencia de un objetivo común.

Aplicativo de Caracterización: Es una plataforma web que contiene las dimensiones que caracterización una organización o proceso social.

Proceso Social: son aquellos conjuntos de personas que deciden establecerse como un movimiento y/o colectivo pero que no se constituye formalmente mediante un certificado de constitución, sino su naturaleza es a través de algún documento privado o acta de conformación sin ningún efecto jurídico.

Gestor poblacional: es la persona que trabaja con la Subdirección de Fortalecimiento que tiene a cargo un territorio y/o localidad y se encarga de asesorar las organizaciones y o procesos para realizar la caracterización y/o adelantar el registro en la Plataforma.

Ruta de Fortalecimiento: Intervención concertada, planeada, y coordinada. Con enfoque en desarrollo de capacidades organizativas para la participación incidente. Que permita transformar las problemáticas sociales del contexto en el que está inmersa. Esta ruta está conformada por tres ejes estratégicos: formación, fortalecimiento y promoción. El funcionamiento de esta Ruta está definido en el documento "Estrategia de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales"

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-PR-30 Versión: 01 Página: Página 2 de 10 Fecha: 17/08/2018
	ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES	

Fortalecimiento: consiste fundamentalmente en la mejora la estructura organizacional que tiene a cargo a tributos como la planeación estratégica, la composición del nivel jerárquico, las necesidades organizativas, las alianzas y el perfil.

Formación: puede definirse como un espacio pedagógico dentro del ámbito de formación profesional. Es un proceso que suele incluir una base organizada y estructurada de conocimientos y una preparación práctica.

Promoción: se asesora para la construcción participativa de estrategias de impacto social y visibilización de propuestas y alternativas de transformación de problemáticas ciudadanas, al igual que acciones afirmativas y campañas.

Participación ciudadana incidente: forma de acción individual o colectiva para influir en las decisiones institucionales, con el objetivo de transformar sus problemáticas y fortalecer sus iniciativas e intereses tanto a nivel formal como no formal, en función de intereses colectivos que tengan la capacidad de influir de manera directa a nivel barrial, local y distrital

Plan de Incidencia: consiste en la definición de una serie de componentes o pasos que contribuyen a precisar y definir los problemas, los objetivos, las acciones y los recursos necesarios para promover un cambio en políticas públicas. Generalmente, el plan se plasma en un documento que nos permitirá enfocar y priorizar nuestro tiempo, conocimiento y recursos disponibles.

IV. DOCUMENTOS DE SOPORTE

Nombre	Entidad	Origen (I: Interno o E: Externo)
Plan de Desarrollo Distrital	Concejo de Bogotá, D.C.	Externo
Acuerdo 2 de 2007	Alcaldía Mayor de Bogotá	Externo
Decreto 499 de 2011	Alcaldía Mayor de Bogotá	Externo
Decreto 611 de 2017	Alcaldía Mayor de Bogotá	Externo
Ley estatutaria 1618 de 2013	Presidencia de la República	Externo
Acuerdo 524 de 2013	Alcaldía Mayor de Bogotá	Externo
Decreto 172 de 2014	Alcaldía Mayor de Bogotá	Externo
Ley 1448 de 2001	Congreso de la República	Externo

V. POLÍTICAS

- Para asesorar a cualquier organización y/o proceso social de la ciudad debe primero caracterizarse a través del Aplicativo creado en la Plataforma de Participación del IDPAC, <http://plataforma.participacionbogota.gov.co>.

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-PR-30 Versión: 01 Página: Página 3 de 10 Fecha: 17/08/2018
	ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES	

- Las organizaciones y/o procesos que deseen ingresar a la ruta de fortalecimiento de la Subdirección deben pasar por los tres ejes estratégico: formación, fortalecimiento y promoción. No necesariamente debe ser e orden, dependiendo las necesidades de la organización se prioriza el eje estratégico.
- Los gestores poblacionales son los encargados de realizar el fortalecimiento a las organizaciones y/o procesos sociales de la ruta de fortalecimiento. En el tema de formación debe solicitar el apoyo de la Gerencia de Escuela de Participación del IDPAC si se da el caso.
- El fortalecimiento a las organizaciones sociales depende de las características y condiciones propias de la organización social, por lo tanto, esta asesoría técnica no tiene un tiempo estimado. Sin embargo, la mayoría de las organizaciones y procesos sociales pasan por los tres ejes estratégicos en un periodo de tiempo de seis (6) meses.
- La asesoría en planes de acción de la Subdirección de Fortalecimiento a las organizaciones sociales se da en dos términos, en la formulación de acciones de participación ciudadana con incidencia y acciones comunicativas que visibilicen la organización.
- Las organizaciones y procesos sociales que participen en la ruta del fortalecimiento, no necesariamente pueden ser beneficiadas de las convocatorias que realice el IDPAC, depende de los requisitos cumplidos que estén en los términos de referencia.
- El número de organizaciones y procesos sociales que sean beneficiadas depende del presupuesto que determine el número a beneficiar y que estas cumplan con los requisitos exigidos.
- Las organizaciones y/o procesos sociales que soliciten el apoyo en acciones que no están dentro de la Ruta de Fortalecimiento pasaran por un proceso de revisión de pertinencia y competencia de la solicitud, para ser atendida ya sea por la Subdirección de Fortalecimiento u otra dependencia del Instituto.

VI. CONTROLES OPERATIVOS

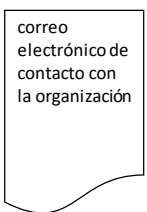
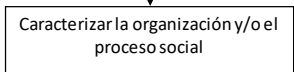
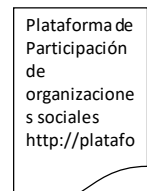
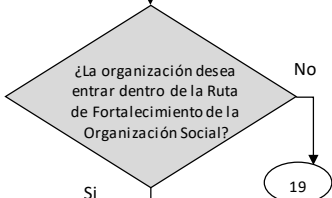
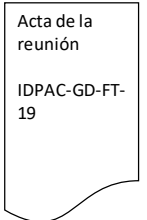
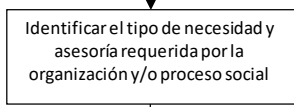
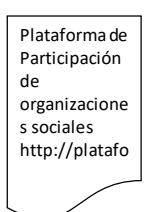
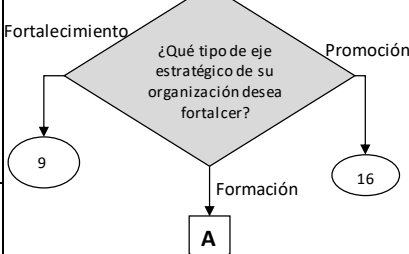
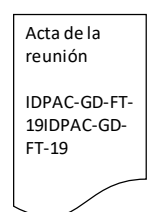
Seguridad de la Información	• Se debe realizar una inspección con el antivirus antes de utilizar medios de almacenamiento extraíbles utilizados en los equipos de cómputo de la entidad con el fin de evitar la propagación de virus informáticos. • El manejo de las contraseñas debe tener un grado de dificultad, deben cambiarse mínimo cada 90 días y estas no deben ser compartidas. • Hacer copias de seguridad de la información magnética mensualmente. • Por ningún motivo se debe realizar instalación de software no licenciado y sin autorización del administrador del sistema.
-----------------------------	--

	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-PR-30 Versión: 01 Página: Página 4 de 10 Fecha: 17/08/2018
	ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES	

	• Las contraseñas son de uso personal y exclusivo, se prohíbe el uso compartido de las mismas. • Los funcionarios y/o contratistas que ya no hagan parte del instituto no deben tener acceso a los equipos de cómputo ni contraseñas. • Se debe hacer entrega por parte de los ex funcionarios y/o contratistas en medio magnéticos de la información contenida durante el tiempo laborado. • Todos los funcionarios son responsables de la integridad del equipo de cómputo asignado. • Cada funcionario es responsable de la organización e integridad de la información almacenada en los equipos de cómputo y debe realizar un <i>Backup</i> mensual de la misma en coordinación con el administrador del sistema.
Riesgos Laborales	• Regular el tono de voz, adecuar los tonos de timbre de los teléfonos fijos y móviles para evitar el exceso de ruido. • Todos los funcionarios y contratistas deben participar en las actividades que promueven la seguridad y salud en el trabajo. • Todos los funcionarios y contratistas deben atender las orientaciones, directrices e información relacionada con la gestión del riesgo. • Todos los funcionarios y contratistas deben velar por cuidado de las instalaciones generales, áreas compartidas, puestos y elementos de trabajo. • Todos los funcionarios y contratistas deben participar activamente en las actividades de capacitación, sensibilización, difusión e implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • No obstruir las vías de acceso y salida a las áreas de trabajo
Aspectos Ambientales	• Hacer las consultas de los documentos en los medios electrónicos disponibles, evitando la impresión de los documentos de consulta. • Digitalizar los documentos para su consulta. • Imprimir los documentos de consulta estrictamente necesarios en papel reciclable. • Hacer las revisiones y ajustes por medio del correo electrónico institucional a los documentos preliminares. • Todos los funcionarios y contratistas deben participar activamente en las actividades de capacitación, sensibilización, difusión e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental. • Se debe hacer separación de los residuos sólidos de acuerdo con la clasificación establecida y las indicaciones de los puntos ecológicos.

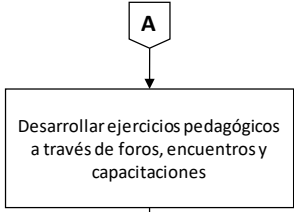
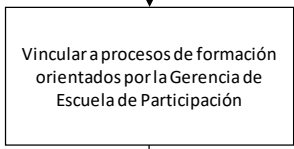
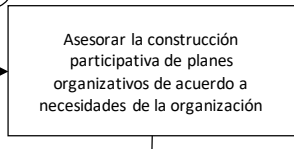
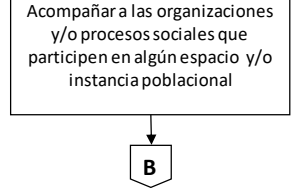
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Central de la Participación y Acción Comunal	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES	Código: IDPAC-PCI-PR-30 Versión: 01 Página: Página 5 de 10 Fecha: 17/08/2018
--	---	---

VII. ACTIVIDADES

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES			
		Descripción: ¿Cómo?		Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo
1	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D: 0,2			Este contacto se realiza por demanda de la organización o por oferta del IDPAC a alguna organización y/o proceso identificado en el Distrito Capital
		F:MN			
2	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D: 0,5			Esta caracterización se realiza a través del procedimiento denominando IDPAC-PCI-PR-31 "IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES Y PROCESOS SOCIALES"
		F:MN			
3	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D: 0,1			Algunas organizaciones y procesos sociales se acercan al IDPAC solicitando un tipo de acompañamiento en términos específicos que no necesariamente significa su ingreso y participación en los tres ejes estratégicos de la ruta de fortalecimiento.
		F: MN			
4	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D: 0,5			La identificación del tipo de necesidad y asesoría requerida se hace a través de lo que la organización y/o proceso diligencie en la Caracterización.
		F:MN			
5	Gestor poblacional y ciudadano	D: 0,5			Dependiendo el tipo de asesoría se empieza por alguna de los ejes estratégicos de la Estrategia de Fortalecimiento. No necesariamente debe existir un orden al pasar por alguno de los ejes estratégicos
		F:MN			

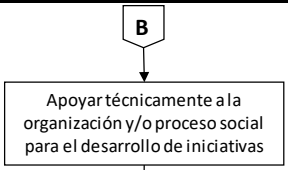
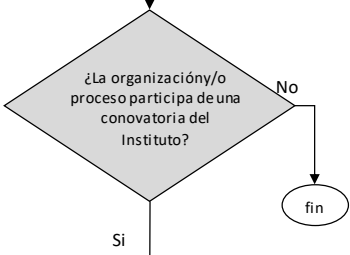
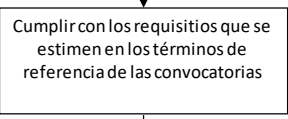
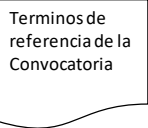
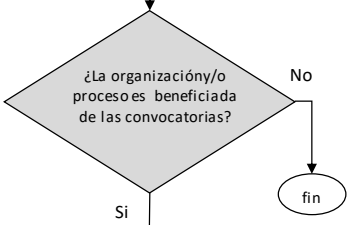
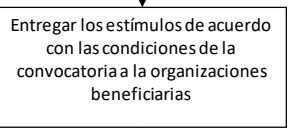
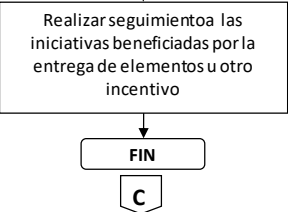
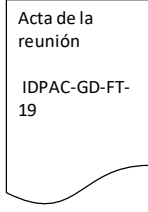
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE
ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES

Código: IDPAC-PCI-PR-30
 Versión: 01
 Página: **Página 6 de 10**
 Fecha: 17/08/2018

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES			
		Descripción: ¿Cómo?		Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo
6	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:8		Acta de la reunión IDPAC-GD-FT-19	Oferta de foros, encuentros, capacitaciones con temáticas relacionadas con la dimensión de participación de las políticas públicas poblacionales, liderados por el equipo de gestores poblacionales de la Subdirección de Fortalecimiento.
		F:TR			
7	Gerencia de Escuela de Participación	D:20		Acta de la reunión IDPAC-GD-FT-19	No es obligatorio que todas las organizaciones y/o procesos sociales cursen una línea de formación de la Gerencia de Escuela. Esta depende de la oferta, disponibilidad de la Gerencia de Escuela y la voluntad de la Organización y/o proceso social.
		F:TR			Los pasos y requisitos para acceder a los procesos de formación dictados por la Gerencia de Escuela de Participación se encuentran definidos en los procedimientos denominados IDPAC-PCI-PR-28 Desarrollo de Procesos Formación Mediana Larga intensidad VF y IDPAC-PCI-PR-27 Desarrollo de Procesos de Formación Presencial Corta Intensidad VF
8	Ciudadano	D:0,2		IDPAC-PCI-FT-25 EVALUACIÓN GENERAL DE TALLERES, FOROS, ENCUENTROS	Una vez se termine el espacio pedagógico brindado se realiza la evaluación de la metodología y el gestor de acuerdo con las preguntas del Formato establecido. El gestor poblacional será el encargado de guardarlo y entregarlo a la Subdirección de Fortalecimiento.
		F:TR			
9	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:6		Acta de la reunión IDPAC-GD-FT-19	La asesoría en la construcción de planes organizativos incluye acciones de incidencia y de comunicación ajustados a las necesidades de la organización.
		F:MN			
10	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D: 6		Acta de la reunión IDPAC-GD-FT-19	El acompañamiento se da a través de socializar la dimensión de participación de la Política Pública Poblacional respectiva.
		F: MN			

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA
INCIDENTE
ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES

Código: IDPAC-PCI-PR-30
 Versión: 01
 Página: **Página 7 de 10**
 Fecha: 17/08/2018

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES				C
			Descripción: ¿Cómo?	Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo	
11	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:10			El apoyo técnico se refiere: presentación de los términos de referencia, posterior entrega de elementos y apoyo al proyecto presentado en las iniciativas que adelante el IDPAC.	
		F: AN				
12	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:0,2			La organización y/o proceso tiene la libertad de elegir si participa de las convocatorias del IDPAC. Por parte de la Subdirección de Fortalecimiento se socializan los requisitos y se asesora en la estructuración de propuestas y/o proyectos, dependiendo el tipo de convocatoria.	X
		F: AN				
13	Organización y/o proceso social	D:2			De acuerdo con las convocatorias que realice el IDPAC, la organización y/o proceso debe revisar los términos de referencia con los requisitos para participar y esperar el proceso de selección para ser habilitada.	
		F: AN				
14	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:6			Dentro de los servicios de la Subdirección está realizar convocatorias que beneficien los mejores proyectos presentados por la Organizaciones sociales en diferentes temas. Esto lo realiza como uno de los estímulos dentro de la Ruta de Fortalecimiento	X
		F: AN				
15	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:2			La entrega de los estímulos a las organizaciones ganadoras deben estar de acuerdo con las especificaciones determinadas en los términos de referencia, ya sea con la entrega de elementos u otro incentivo.	
		F: AN				
16	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:2			Una vez la organización beneficiaria reciba la entrega de elementos u otro incentivo la Subdirección debe realizar seguimiento del proyecto beneficiado a través de un registro en acta de las acciones adelantadas y el estado del proyecto de la organización ganadora	X
		F: AN				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Instituto Central de la Participación y
Acción Comunal

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE

ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES

Código: IDPAC-PCI-PR-30

Versión: 01

Página: Página 8 de 10

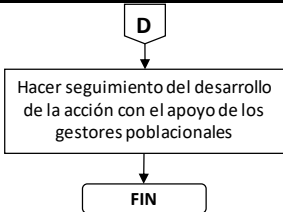
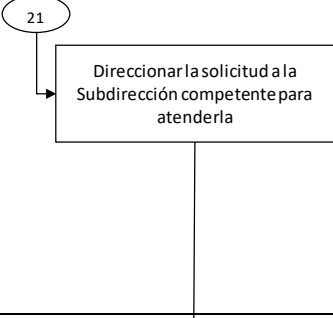
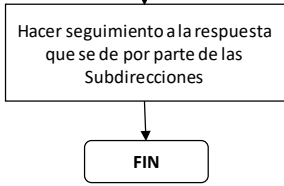
Fecha: 17/08/2018

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES			
		Descripción: ¿Cómo?		Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo
17	Organización y/o proceso social	D:2		www.participacionbogota.gov.co www.bogotaabierta.co www.cambalachea.co	Las organizaciones sociales pueden visibilizar sus acciones a través de los siguientes medios: 1) Participando de las Conferencia Transforma: espacios pedagógicos para la discusión de temas relevantes de la ciudad 2) Participando en la emisora DC-Radio 3) Participando en las campañas de participación: Más Fútbol Más Vida, Vive la Diversidad Termina con la Discriminación, Nada Justifica la Violencia Contra la Mujer y Dale Pedal 4) Participando en las plataformas de participación denominadas Bogotá Abierta y/o Bogotá Cambalachea.
		F:MN			
18	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:2		Registro fotográfico	El acompañamiento a este tipo de acciones afirmativas y conmemoraciones se realizará a aquellas organizaciones que estén dentro de la Ruta de Fortalecimiento de la Subdirección de Fortalecimiento, una vez se haya planeado y concertado con la entidad.
		F:MN			
19	Subdirección de Fortalecimiento Gerencias de la SFOS	D:10		Acta de la reunión IDPAC-GD-FT-	La evaluación de los gestores se realiza en las reuniones de equipo de cada una de las Gerencias y de la Subdirección en general para revisar las metodologías usadas.
		F:MN			
20	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:0,5		Oficio u correo electrónico con la solicitud	La solicitud de la organización social puede ser recibida a través de los diferentes canales de Atención al Ciudadano: virtual y/o presencial a través de los diferentes espacios brindados: sede A, sede B y espacios locales.
		F:MN			
21	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D: 0,5			Se entiende pertinente como: 1. Solicitud que represente un colectivo, movimiento, organización y/ proceso, no se atienden solicitudes de un individuo, puesto que la Subdirección atiende organizaciones sociales. 2. Aquella petición que solicite elementos logísticos con los que cuente el IDPAC 3. La Subdirección no atenderá aquellas peticiones donde solicitan dinero. 4. Este dentro de la competencia de la SFOS en términos organizacionales y no en términos de instancias poblacionales
		F:MN			
22	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D: 0,5		Oficio, correo electrónico o Acta de Reunión IDPAC-GD-FT-19 IDPAC-GD-	Dependiendo el tema poblacional de la solicitud se dirige a alguna dependencia o referente que pueda darle cobertura. Si la solicitud es sobre apoyo logístico en un evento se responderá la solicitud con los elementos que cuente el IDPAC. Si por el contrario es una asistencia técnica definida como apoyo financiero se revisará si se ajusta al presupuesto de la Subdirección.
		F:MN			

**PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y COMUNITARIA
INCIDENTE**

**ASESORÍA TÉCNICA A LAS
ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS
SOCIALES**

Código: IDPAC-PCI-PR-30
 Versión: 01
 Página: **Página 9 de 10**
 Fecha: 17/08/2018

No	RESPONSABLE (Incluir dependencia)	ACTIVIDADES			
		Descripción: ¿Cómo?		Registro Evidencia	Instructivos / Criterios de aceptación o rechazo
23	Subdirección de Fortalecimiento Gestor Poblacional	D:0,5		Registro fotográfico	El seguimiento hace referencia a la asistencia por parte del gestor poblacional al desarrollo de la acción con el fin de registrar la actividad y verificar su cumplimiento en los términos solicitados
		F: MN			
24	Subdirección de Fortalecimiento	D:0,5		Oficio de comunicación interna con el radicado	Dependiendo la competencia de la Solicitud se dirige a las Subdirecciones pertinentes. Si la solicitud es sobre alguna instancia o normatividad de la misma se direcciona a la Subdirección de Promoción de la Participación, la cual a través de su procedimiento de asesoría a instancias acoge la solicitud. Si por el contrario es una solicitud sobre el funcionamiento de las Juntas de Acción comunal, se dirige a la Subdirección de Asuntos Comunales para que se pueda tramitar una respuesta satisfactoria.
		F: MN			
25	Subdirección de Fortalecimiento	D:0,5		Sistema CORDIS	Revisar que a través del sistema de CORDIS se dé respuesta a la solicitud elevada al IDPAC
		F: MN			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Instituto Central de la Participación y Acción Comunal	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE	Código: IDPAC-PCI-PR-30 Versión: 01 Página: Página 10 de 10 Fecha: 17/08/2018
	ASESORÍA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES Y/O PROCESOS SOCIALES	

VIII. RELACIÓN DE REGISTROS

CÓDIGO (TRD)	NOMBRE	FÍSICO	MAGNÉTICO
400-097-530	IDPAC-GD-FT-19 Acta de reunión	x	
400-097-530	IDPAC-PCI-FT-02 Caracterización de organizaciones y procesos sociales	x	x
400-097-530	IDPAC-PCI-FT-25 Evaluación General de Talleres, Foros, Encuentros	x	
400-097-530	En gestión Constancia de Caracterización de Organizaciones y/o Procesos Sociales	x	x

IX. CONTROL DE CAMBIOS (este campo se diligenciar cuando después de la revisión por la OAP se hagan cambios en cada uno de los ítems)

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO - DESCRIPCIÓN
1	17/08/2018	Versión inicial

X. REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	17/08/2018	17/08/2018
	Verónica Basto Méndez Subdirectora Fortalecimiento de la Organización Social (E)	Verónica Basto Méndez Subdirectora Fortalecimiento de la Organización Social (E)
	30/07/2018	30/07/2018
Catalina Fonseca Contratista Subdirección de Fortalecimiento	María Angélica Ríos Subdirectora Fortalecimiento de la Organización Social	María Angélica Ríos Subdirectora Fortalecimiento de la Organización Social